

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.61
SEDE MUNICIPAL
28 DE JUNIO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.60, celebrada el 21 de junio, 2017, **QUEDA APROBADA** con la siguiente enmienda:

Página #6, Artículo V, Inciso A, Moción presentada por el señor Vicepresidente – **Freddy Alpizar Rodríguez** – **“INVITACIÓN AL VICEMINISTERIO DE PAZ, A SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA TRATAR EL TEMA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO”**:

Párrafo primero, línea cuatro léase correctamente: atrasos en lugar de “atracos”.

Párrafo tercero, línea uno léase correctamente: reunión en lugar de "revisión"

El Acta de Sesión Extraordinaria N°.31, celebrada el 23 de junio, 2017, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos (De la Fracción Pueblo Garabito) se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, y su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, quien fungió como propietario, se encuentra ausente el día de hoy.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponden audiencias el día de hoy, de acuerdo con el Reglamento de Sesiones.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. VÍCTOR ANTONIO RIOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE GARABITO, OFICIO CCDRG-00125-17.

En cumplimiento de acordado por la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, informa que el Comité está pronto a vencerse (26 Agosto 2017). A efecto de que se inicie el proceso para nombrar los nuevos miembros.

Con la finalidad de analizar el procedimiento a seguir para el nombramiento del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – convoca a los miembros del Concejo Municipal a reunión el próximo miércoles 05 de julio, a las 5:00 PM, en la sala de sesiones (desde ya quedan convocados).

B) LICDA. MARIBELL SALAZAR SALAS – REPRESENTANTE LEGAL – METRÓPOLI S.A.

Se conoce por intermedio de la oficina del señor Alcalde nota de fecha 28 de junio del 2017, suscrita por la LICDA. MARIBELL SALAZAR SALAS – REPRESENTANTE LEGAL – METRÓPOLI S.A, quien manifiesta a este Concejo Municipal lo siguiente:

"...reitero que la empresa que represento está dedicada a varias funciones, y entre ellas, auditar en diferentes campos profesionales, como por ejemplo: áreas administrativas, áreas contables, áreas legales, etc. En lo que concierne a la contratación realizada por la Municipalidad de Garabito a la empresa Metròpoli S.A., le informo que tenemos un equipo de auditores que estamos realizando el trabajo para lo cual fuimos contratados.

Adjunto encontrará constancia de la Dirección General de Tributación, en donde consta la actividad registrada para cual fuimos contratados por la Municipalidad que usted representa.

Además, copias de los carnets de los profesionales de mi equipo de trabajo. Agradezco su amable atención".

Se le reenvía dicho oficio al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i de Concejo –, para que, en concordancia, con lo indicado por la Regidora Karla Gutiérrez en sesión ordinaria N°:60, Artículo II, Inciso A, revise la documentación aportada por la empresa Metròpoli S.A y presente para la próxima Sesión del Concejo su recomendación legal en forma escrita con el fin de determinar si dicha empresa está habilitada para llevar a cabo la Auditoría que se requiere al Comité Cantonal de Deportes.

C) LICDA. ANA SOFÍA SCHMIDT – PROVEEDORA MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

En atención al Acuerdo unánime y definitivo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.59, Artículo VI, celebrada el 14 de junio del 2017 (notificado en el oficio **S.G. 246-2017** de fecha 15 de junio, 2017), remite el informe escrito (oficio **PM N°.107-2017**) con relación al tema tratado en la Sesión Extraordinaria del viernes **16 de junio del 2017, a las 4:00 P.M.**, en la Sede Municipal, "**AUDITORÍA EXTERNA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**".

Se le reenvía dicho oficio **PM N°.107-2017** al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i de Concejo –, para que, en concordancia, con lo indicado por la Regidora Karla Gutiérrez en sesión ordinaria N°:60, Artículo II, Inciso A, haga la revisión de caso y presente para la próxima Sesión del Concejo su recomendación legal en forma escrita con el fin de determinar si dicha empresa está habilitada para llevar a cabo la Auditoría que se requiere al Comité Cantonal de Deportes.

D) LICDA. CAROLINA MARENCO GODOY – UNIDAD SUPERVISORA PROYECTOS, FIDEICOMISO LEY N°.9124 – DESPACHO VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Remite correo electrónico recibido el día de hoy, 28 de junio del 2017, donde en respuesta al oficio **S.G.213-2017**, (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.55, Artículo V, Inciso A), celebrada el 17 de mayo del 2017, en virtud de la Moción presentada por el señor Presidente Municipal Rafael Monge) mediante el cual se le solicita audiencia a la Señora Ministra, para tratar el asunto de la Construcción del Colegio Quebrada Ganado, adjunta las fechas disponibles del Señor Eduardo Pineda Andres, Director del Fideicomiso a quien se le traslado la solicitud.

Fechas disponibles:

Lunes 03 de Julio, hora 9 a.rn. en adelante.

Martes 04 de Julio, hora 9 a.m. en adelante.

Miércoles 05 de Julio, hora 9 a.rn. en adelante

Lugar: Edificio Rofas, Sexto Piso, Despacho Administrativo

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA A REUNIÓN EL PRÓXIMO 03 DE JULIO, PARA TRATAR EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO EN QUEBRADA GANADO.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DIFINITIVA:**

Confirmar la asistencia de los señores Regidores y Regidoras a **reunión** con el señor **Eduardo Pineda Andres** – Director del Fideicomiso – el próximo **lunes 03 de julio del 2017, a las 9:00 am**, en el edificio Rofas, sexto piso, Despacho administrativo, para tratar el tema de la **construcción del Colegio de Quebrada Ganado.**

Al mismo tiempo el señor Presidente solicita al señor Alcalde poner a disposición un vehículo de la Municipalidad para asistir a esta audiencia en representación del Gobierno Local.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que coordinará lo pertinente.

E) LIC. ESTEBAN NÚÑEZ TENCIO – GERENTE FINANCIERO – CANOPY VISTA LOS SUEÑOS S.A.

Remite nota de fecha 28 de junio del 2017, dirigido tal señor Alcalde, Departamento de Patentes y Concejo Municipal de Garabito, manifiesta:

"Por este medio, quien suscribe, Esteban Núñez Tencio, Administrador de Empresas, Licenciado en Contaduría Pública, cédula de identidad 3-0361-0916, en mi condición de Gerente

Financiero de la empresa local Canopy Vistas Los Sueños S.A, ante ustedes con el debido respeto les manifiesto lo siguiente:

- 1- Que Empresa Nacionales Operadoras de Canopy' s nos hemos visto envueltos en la pugna con respecto al uso de la Patente de Invención W2532, denominada "Sistema de Transporte Forestal Elevado con Propulsión de la Gravedad, Utilizando Arnés y Poleas por una Línea Horizontal Simple".
- 2- Como consta en el correo adjunto impreso, "*Canatur mantiene en su poder una certificación reciente emitida por dicho Registro, en la cual se puede verificar, que ésta fue anulada y aparece en todo caso con fecha de caducidad del 20 de octubre del 2010 lo cual in válida en este momento cualquier acción pretendida.*

Esto significa que cualquier intención de cobro, como el vocero del señor Hreniuk lo anunció, es improcedente en este momento.

Así mismo imposibilita que las municipalidades procedan con la notificación a las empresas de la zona o pretender inclusive el cierre de negocios que cuenten con la explotación de canopy en sus instalaciones."

Rogamos resolver y apoyar la empresa local y nacional, somos fuente de empleo y desarrollo para la Zona de Garabito y alrededores."

El señor Alcalde manifiesta que esto es un aspecto jurídico que los tribunales deben resolver, y cuando esté resuelto que nos manden la resolución para que el Departamento Legal la analice y determine si procede dicho pago o no.

F) MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUIRRE.

En atención al Decreto 35513-MEP, Artículo 56 y 57, invita al primer Concejo de Participación Comunal, que se estará llevando a cabo el 29 de junio del 2017, a la 1:00 PM, en el salón de eventos del Colegio Técnico Profesional de Parrita, con el objetivo primordial de informar a la comunidad en general el estado de la educación en nuestra región.

G) LICDA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AGRO-45-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 19.895 denominado "**REFORMA A LA LEY No. 2035 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)**", publicado en el Alcance N°:109 a La Gaceta N°.126 del 30 de junio del 2016.

Dicha consulta fue renviada por la Secretaria vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, quien en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presenta su recomendación del caso en forma escrita, según se detalla a continuación:

H) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO 028-2017.

Presenta su recomendación legal en cuanto a la REFORMA A LA LEY No. 2035 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), según se transcribe a continuación:

"Asunto: **REFORMA A LA LEY No. 2035 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)**"

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley en mención, mediante oficio AGRO-45-2017.

Objeto de la ley:

Se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N.º 2035, de 17 de julio de 1956, y sus reformas, para que diga la siguiente:

“Artículo 9.- Los entes públicos, las juntas de educación y administrativas, podrán proveerse en el Consejo Nacional de Producción (CNP) de todo tipo de productos provenientes de las actividades de producción e industrialización agropecuaria, pesquera y acuícola, a los precios establecidos para estos. En tal sentido, dichos entes quedan facultados para contratar esos suministros directamente con el CNP.

Para el cumplimiento de lo anterior, el CNP deberá fungir como facilitador en el acceso a este mercado, comprando a las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas, y facilitando el intercambio y la comercialización respectiva.

El CNP también podrá contratar con otro tipo de proveedor, cuando se carezca de oferta por parte del micro, pequeño y/o mediano productor nacional, o se presente desabastecimiento en el ámbito nacional, a fin de satisfacer oportunamente las necesidades de los entes públicos mencionados.

No obstante lo anterior, dichos entes públicos, incluida la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), podrán adquirir todo producto de los indicados o no en el primer párrafo de este artículo, a cualquier proveedor, atendiendo a los principios de mejor calidad, precio y servicio.”

Por lo tanto, esta asesoría recomienda apoyar este proyecto debido a que dicha reforma busca acercar a los productores agropecuarios especialmente, a atender las necesidades alimentarias que tienen las instituciones del sector público costarricense, y con lo cual brindar un espacio enorme a pequeños y medianos productores.

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I.– en su **Oficio: 028-2017**, de fecha 28 de junio del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

BRINDAR voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 19.895 denominado " **REFORMA A LA LEY No. 2035 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)**", publicado en el Alcance N.º:109 a La Gaceta N.º.126 del 30 de junio del 2016. En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Hannia Durán Barquero – Jefa de Área – Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Asamblea Legislativa, Oficio AGRO-45-2017.

I) LICDA. NERY AGÜERO MONTERIO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AL-CPSN-OFI-0032-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 20.302 denominado "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL", publicado en el Alcance N.º.65, a La Gaceta N.º.59 del 23 de marzo del 2016.

Solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esta Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) PROPIETARIOS DE LOCALES COMERCIALES, CENTRO COMERCIAL PLAZA BOULEVARD, JACÓ CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO.

Remiten nota de fecha 21 de junio del 2017, dirigido a la Junta Vial de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual manifiestan;

“Los suscrito, abajo firmantes en nuestra condición de propietarios de Locales Comerciales de: CENTRO COMERCIAL PLAZA BOULEVARD, ubicado en la calle ancha de Jacó, contiguo al Centro Cívico, por medio de la presente a ustedes con todo respeto les manifestamos y ponemos en su conocimiento, sobre el estado deplorable y peligroso de la calle cantonal, que le brinda el único acceso a nuestro inmuebles dentro del Centro comercial, para lo cual solicitamos una inspección y su inmediata reparación tal y como en Derecho corresponde. Adjuntamos algunas fotografías que evidencian el mal estado de la indicada calle pública, misma que al día de hoy ya causó graves daños a las llantas y estructura de los vehículos que transitan por ella, debido a que hay, varillas de construcción de la estructura expuestas y que destruyen las mismas.

Por tal motivo y con la intensión de que esta falta de mantenimiento de la red Vial Cantonal no vaya a continuar causando y pongan en peligro incluso la vida o integridad de las personas que transitan por la zona y que se puedan ver perjudicadas por las inimaginables maniobras que día a día debemos realizar los conductores para evitar caer en dichos cráteres, incrementándose su peligro en esta época de invierno.

Es que con todo respeto y de manera urgente solicitamos tomar las medidas curativas y restaurativas del caso. “.

El señor Alcalde manifiesta que dicho oficio será visto por la Junta Vial; se trata de los locales comerciales construidos por el señor Juan Antirriba en plaza Boulevard; está solicitando un informe para determinar si son calles públicas o privadas al parecer son privadas y le corresponde al dueño de la propiedad repararlas.

B) LIC. WÁLTER BRENES SOTO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N°.2-645-80.

Se conoce nota de fecha 23 de junio del 2017, suscrita por el LIC. WÁLTER BRENES SOTO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N°.2-645-800, quien y solicita se le informe:

“Si en la finca folio real número **6-00013087-000**, con número de plano **P-1211977-2008** le fue otorgado algún permiso constructivo, se ha aprobado alguna segregación de planos catastrados, aprobación de donación de calle pública, declaratoria de interés cantonal o bien cualquier otro permiso o autorización relacionada con el Proyecto Gubernamental – Quebrada Bonita”.

Considerando que es un asunto de índole administrativo se le traslada copia de dicha nota al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que, en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias municipales, coordine con los funcionarios correspondientes, a efecto de que dentro del plazo de diez días se remita la información requerida por el Lic. Wálter Brenes Soto.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

C) SR. JUAN CARLOS MURILLO PICADO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°.6-0296-871.S

Remite nota sin fecha y sin número de oficio mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Solicito por medio de la presente una Aclaración:

Yo me movilizo por todo el cantón de Garabito, entregando y divulgando información de interés turístico a las personas que nos visitan de otros países y turistas nacionales. Generalmente me movilizo entre las principales playas del cantón, entre ellas Herradura, Jaco y Hermosa.

Necesito Yo algún permiso del consejo Municipal para la divulgación de información a los turistas en dichos lugares ...si es así:

Solicito el permiso antes ustedes por medio de este acto, para poderme movilizar de manera tranquila y segura en el ejercicio de mi actividad,

Si, al contrario, no necesito un permiso,

Solicito se me responda por escrito cualquiera que sea su disposición”.

Considerando que es un asunto de índole administrativo se le traslada copia de dicha nota al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que, en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias municipales, coordine con el departamento de Patentes, y le dé pronta respuesta a la inquietud del señor JUAN CARLOS MURILLO PICADO. **ACUERDO UNÁNIME**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta Moción que dice lo siguiente:

Se conoce Moción presentada por la Regidora **KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN**, acogida por el Señor **Rafael Tobías Monge Monge** – Presidente Municipal, Avalada por el señor Vicepresidente – **Freddy Alpízar Rodríguez** –, por la Regidora **Olga Roncancio Olmos** y por la Regidora **Karla Gutiérrez**, dice lo siguiente:

“Para que se mande a reparar la calle que va de entrada a Villa Lapas a la Escuela hace escasos 6 meses se asfaltó indicándome la ingeniera que faltaba una capa de asfalto de 3 centímetros, la cual no se aplica”.

Agradece al señor Alcalde los trabajos realizados en esa calle, pero, manifiesta que a la calle le falta una capa, situación que preocupa porque cuando se vaya a colocar esa capa ya el asfalto que pusieron no va a servir. Pide al señor Alcalde coordinar lo pertinente con el nuevo Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que he ahí la razón por la cual se tuvo que cambiar a la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Agrega que ya le comentó esta situación al nuevo Ingeniero quien tomará cartas en el asunto y luego de que se terminen los trabajos en calle La Bambú se procederá con la calle de Tárcoles.

B) SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Se conoce Moción presentada por el **SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL** –, avalada por el señor Vicepresidente – **Freddy Alpízar Rodríguez** –, por la Regidora **Kattia Solórzano Chacón**, por la Regidora **Olga Roncancio Olmos** y por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, literalmente dice lo siguiente:

“En vista que no se ha llenado la plaza fija del Abogado del Concejo y habiéndose vencido la prórroga dada, solicito que mediante acuerdo se le otorgue una prórroga más, y que se realice el proceso correspondiente.”

Sometida a votación dicha Moción presentada por el **SR. RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**, es aprobada en todas sus partes, y traslada al señor Alcalde para que coordine con recursos humanos y se proceda a la **PORROGAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El señor Alcalde presenta lo oficios **ODP-191-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y su respectiva resolución administrativa.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 330, A NOMBRE DE

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-191-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-456-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 330, a nombre de la señora DEYSI MURRIETA DE QUEIROZ, cédula de identidad número 8-0099-0437, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "CAMINO DEL INKA", CATEGORÍA C, comercio ubicado en centro comercial Ureña, local #2, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

Trasladar el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo.

B) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles:

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE CAMBRONERO FERNANDEZ VERA LUZ.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-268-2017-JA, ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“..la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CAMBRONERO FERNANDEZ VERA LUZ**, cédula de identidad **1-0357-0157**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.772.07 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢325,339.20 (trescientos veinticinco mil trescientos treinta y nueve colones con veinte céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1428-98”.

2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE JIMENEZ SANCHEZ ESTRELLA.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-269-2017-JA, de las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“..la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **JIMENEZ SANCHEZ ESTRELLA**, cédula de identidad **1-0565-0418**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.485.25 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢463,398.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos noventa y ocho colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1366-98.”

3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE BLANDON CONTRERAS JUAN FRANCISCO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-270-2017-JA, diez horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete** dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **BLANDON CONTRERAS JUAN FRANCISCO**, cédula de identidad **900240659**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 892.42 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢392,664.80 (trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cuatro colones con ochenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1107-07”.

4) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE AGÜERO AZOFEIFA MARITZA.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-271-2017-JA, de las once horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento

De Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **AGÜERO AZOFEIFA MARITZA, cédula de identidad 2-0249-0968**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 248.33 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢125,655.00 (ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 258-80”.

C) OFICIO DDCUI-28-2017-MJ DE LA DURECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.

El señor Alcalde presenta el oficio **DDCUI-28-2017-MJ**, de fecha 21 de junio del 2017, suscrito por la Arq. María José Murillo Poblador – Directora a.i de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito; quien comunica que las páginas de la última acta de la Comisión Revisora de Planos correspondiente al mes de Junio, fueron impresas de manera equívoca en forma invertida, lo anterior debido a un error humano involuntario sin embargo no se ve afectado su contenido ni el número de folio.

Considerando en el oficio **DDCUI-28-2017-MJ**, de la Arq. María José Murillo Poblador, no se adjunta las actas de la Comisión Revisora de Planos con los proyectos aprobados, el Concejo no entrada a discutir este tema y se le devuelve el oficio al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con dicha funcionaria.

D) SOLICITUD DE APORTE ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO EN PRIMERA DIVISIÓN DE LINAFA.

El señor Alcalde presenta nota de fecha 20 de junio del 2017, suscrita por Guido Alpízar Rodríguez, Miguel González Soto, Francisco Orozco Calderón, Oscar Mario Aguerre Días, Gerardo Fco. Gómez Hernández y Randall Solís Salas, quienes solicitan al señor Alcalde lo siguiente:

“Por medio de la presente extendemos un cordial saludo ya la vez solicitamos el apoyo de la Municipalidad para inscribir un equipo en **I División de LINAFA** (Liga Nacional de Fútbol Aficionado) y así involucrar nuevamente a nuestra juventud en un proyecto de fútbol en nuestro Cantón (**MUNICIPAL GARABITO**).

El proyecto es conformar un equipo de jóvenes del Cantón, que participe en el Torneo de 1 División de LINAFA, por lo cual se requeriría, el apoyo financiero de la Municipalidad con un presupuesto anual de aproximadamente **c25 557 000**.

Con este monto promoveremos y fortaleceremos la disciplina del fútbol en nuestro Cantón en forma competitiva y recreativa considerando además las ligas menores.

Para lograr este proyecto, se requiere el Patrocinio, no solo e la Municipalidad, sino del comercio local y nacional. Con estos patrocinios, se podrá hacer alianzas estratégicas con LINAFA, para creación de selecciones regionales en el Cantón de Garabito, buscando así la participación de todas las comunidades”.

Respecto a esta nota el señor Presidente – Rafael Monge Monge – le solicita al señor Alcalde hacer las averiguaciones del caso y traer el informe correspondiente ante el Concejo Municipal a fin de determinar si es posible la asignación de dinero para la inscripción de un equipo en **I División de LINAFA**.

El señor Alcalde toma nota.

E) VISITA AL INVU.

En otro orden de temas, el señor Alcalde informa que el lunes de esta semana se trasladó al INVU para hablar con la Presidencia Ejecutiva, y se logró retomar la compra del terreno en el cantón de Garabito con la partida de los seiscientos ochenta millones gestionada por el Exdiputado Oscar Núñez; espera que al fin se haga efectiva la compra de este terreno y para tal efecto mañana viene personal de INVU a inspeccionar varias propiedades. Además, indica que hoy se recogió la firma para el terreno ubicado en Tárcoles.

El señor Presidente le solicita al señor Alcalde avisarle cuando vengan los funcionarios del INVU para acompañarlos a ver los terrenos.

F) VISITA A MIGRACIÓN.

Mañana tendrá que ir a Migración a gestionar la ubicación de una oficina de migración y extranjería en el cantón de Garabito.

G) VISITA DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL AYA.

Informa que el 06 de julio vendrá la Presidenta Ejecutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados – Máster Yamileth Astorga Espeleta –, para tratar el tema del suministro de agua potable para los proyectos de vivienda en Quebrada Amarilla y otras zonas del cantón. Como también para abordar el tema de la construcción del alcantarillado sanitario de la ciudad de Jacó, cuyo proyecto está incluido en un préstamo alemán. Está solicitando copia del expediente para analizarlo por lo menos en la parte donde consta ese crédito.

La Síndica Kattia Desanti pregunta si se sabe algo del proyecto de vivienda de Lagunillas ya que los vecinos preguntan y hasta donde su persona tiene conocimiento el limitante es el abastecimiento de agua potable.

El señor Alcalde indica que en el proyecto de presupuesto extraordinario que está en trámite se incluirá una partida para reforzar el acueducto de Lagunillas, y otros acueductos, pero los vecinos tienen que formar un comité pro vivienda.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

El Regidor Suplente Danilo Solís agradece al señor Alcalde la reparación de parada de autobuses en Herradura, al mismo tiempo manifiesta que es urgente delimitar el ancho de la calle de entrada a playa Herradura.

El señor Alcalde indica que enviará a los inspectores junto con el topógrafo, además se deberá realizar un levantamiento topográfico, así se lo solicitó al nuevo Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Regidora Karla Gutiérrez le recuerda al señor Alcalde que se había solicitado un convenio de cooperación con entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, pero la ASADA también está de acuerdo en formar parte de este convenio, así que debe ser entre Municipalidad, Asociación de Desarrollo y ASADA de Herradura.

El señor Alcalde indica que el proyecto de convenio está siendo elaborado por el departamento legal y es tripartito entre Municipalidad, Asociación de Desarrollo y ASADA de Herradura.

Por otra parte, la Regidora Gutiérrez reitera que le gustaría que el Lic. Andrés Murillo revise el expediente correspondiente al proceso de **compra directa 2017CD-000049 MUNIGARABITO**

Comentado [XEM1]:

“Contratación de persona física o jurídica para investigar denuncias en contra de actuaciones del Comité de Deportes”, o de lo contrario solicitar un criterio al Auditor Interno para determinar si la contratación se hizo a derecho.

ASUNTO: SOLICITUD COPIA EXPEDIENTE DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DIFINITIVA:**

Solicitar al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, coordinar con la Proveduría Municipal para que el día jueves **29 de junio del 2017** haga llegar al Lic. Andrés Murillo Alfaro, copia del expediente correspondiente al proceso de **compra directa 2017CD-000049 MUNIGARABITO “Contratación de persona física o jurídica para investigar denuncias en contra de actuaciones del Comité de Deportes”**, adjudicado por la Administración a la empresa Metrópoli S.A.

Comentado [XEM2]:

Lo anterior, a efecto de que dicho Profesional en su condición de Asesor Legal del Concejo, analice el expediente y presente la recomendación del caso en **forma escrita** para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 07 de julio del 2017**, con el fin de determinar si dicha empresa está debidamente habilitada para llevar a cabo la Auditoría que se requiere al Comité Cantonal de Deportes.

De acuerdo con lo indicado por el Andrés Murillo, al expediente se deberá adjuntar una constancia extendida por la Proveedora Municipal donde se indique que se encuentra debidamente enumerado en orden cronológico y que son todas las piezas que lo componen.

Construcción de Centro de Valorización de Materiales en el relleno sanitario.

La Regidora Olga Roncancio pregunta al señor Alcalde cómo va lo del proyecto de reciclaje, porque siente que no está funcionando, toda vez que la licitación ABREVIADA 2016-LA-000010-MUGARABITO “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE VALORIZACION DE MATERIALES DEL CANTÓN DE GARABITO”, fue adjudicada en 71 millones de colones desde el 28 de diciembre, 2016, sin embargo, han pasado seis meses y no se ha hecho nada.

El señor Alcalde indica que este proyecto no ha avanzado porque la Gestora Ambiental – Ingra. Laura Zumbado – se incapacitó y ha habido inercia de parte de esta funcionaria, se está investigando en migración si tiene salidas del país, está esperando que regrese para darle las gracias por haber laborado en la Municipalidad tal como se hizo con la Ingeniera de la Junta Vial toda vez que se necesita gente que en realidad quiera trabajar.

El señor Presidente indica que cuando vino la Proveedora Municipal – Ana Sofía Schmidt – en la Sesión extraordinaria del pasado 16 de junio, se le preguntó sobre la construcción de ese galerón de reciclaje que tiene un costo de 71 millones de

Colones y que aún no se ha terminado, la sorpresa fue que se requieren 32 millones de colones más para complementarlo, lo cual preocupa porque es un simple galerón y 71 millones de colones es más que suficiente. Efectivamente la licitación se aprobó el 28 de diciembre del año pasado desde entonces ya han pasado más de seis meses sin ningún avance, por lo tanto, ya es hora de que la obra se agilice para sacarle más provecho a la basura.

El señor Alcalde indica que mañana pedirá el informe del caso y lo traerá la próxima sesión.

El señor Presidente manifiesta que es importante revisar el expediente de esta licitación porque debe haber plazos de entrega que se deben cumplir.

El señor Alcalde indica que junto al informe solicitará copia del expediente para traerlo al Concejo la próxima semana.

Además, indica que le está solicitando colaboración al nuevo Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la revisión de este expediente, quien está anuente a colaborar, aunque no sea de su competencia. Esto por cuanto, no es posible que se tengan que destinar 32 millones más a la construcción de ese galerón, pues como bien lo dice el señor Presidente más bien 71 millones de colones es demasiado dinero.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que en toda licitación se deben fijar plazos de entrega y garantía de participación.

En otro orden de ideas el Regidor Solís pregunta cómo va la aprobación de proyectos por parte de la Comisión Revisora de Planos.

El señor Presidente informa que la semana pasado la comisión aprobó el proyecto de Los Sueños, pero, no fue trasladado a la sesión de hoy para su aval, mañana hablará con la Ingeniera para ver qué fue lo que pasó.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.